

CABA 16 de Mayo del 2019

Atte Sebastian Kind
Subsecretario de Energías
Renovables y Eficiencia Energética.

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted en nuestro carácter de apoderados del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), en su rol de Fiduciario del FODER, a fin de informar a Uds que a la fecha de la presente y en relación a los proyectos que se encuentren habilitados comercialmente conforme lo determina el Decreto 531/2016 y sus modificatorios, el Fideicomiso registra fondos e inversiones bajo la Cuenta de Garantía de Pago por Energía para Ronda 1, 1.5 y Resolución 202/2016, suficientes para garantizar los pagos por energía por el plazo de doce meses; y bajo la Cuenta de Garantía de Pago por Energía para Ronda 2, los correspondientes para garantizar pagos por energía por el plazo de seis meses.

Extendemos la presente comunicación a los efectos que vuestra Subsecretaría entienda pertinente.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.



TOMAS DARMANDRAIL
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA